

2. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

2.1.- Objetivos de nuestro proyecto educativo.

OBJETIVO GENERAL N° 1: Mejorar la coordinación del profesorado.

1. Los equipos docentes trabajarán coordinadamente los objetivos educativos comunes.
2. El profesorado trabajará las técnicas de trabajo que correspondan a cada curso.
3. Mejorar la coordinación entre ciclos.

OBJETIVO GENERAL N° 2: Utilización de las nuevas tecnologías como recurso didáctico

- 1.- Facilitar formación a profesores/as y alumnado.
- 2.- Enriquecer la página Web con contenidos de las Áreas.
- 3.- Actualizar y completar el servicio de Intranet
- 4.- Dar publicidad de la página Web ante padres/madres y alumnado.
- 5.- Aprovechar al máximo las aulas con ordenadores.

OBJETIVO GENERAL N° 3: Impulsar la innovación y la mejora continua.

1. Seguir participando en la Red Corporativa de la Junta y sus redes educativas
2. Apoyar las iniciativas de mejora de los Equipos de Ciclo
3. Extender la cultura de la evaluación a todas las actividades y grupos de trabajo.

OBJETIVO GENERAL N° 5: Favorecer la convivencia y la integración.

1. Acoger adecuadamente a profesores y alumnos nuevos en el Centro
2. Mezclar a los alumnos de distinta procedencia en los grupos de clase
3. Realizar actividades que favorezcan el conocimiento y el aprecio del otro
4. Hacer del aula y pasillos un marco agradable de convivencia

OBJETIVO GENERAL N° 6: Mejorar la coordinación con el entorno.

1. Sistematizar reuniones con los Centros de Secundaria del adscrito al Centro
2. Intensificar las relaciones con los medios de comunicación social

OBJETIVO GENERAL N° 7: Impulsar los valores de la sociedad.

1. Comprender plenamente los valores humanos para tener capacidad de perfeccionar

al hombre

2.- Los profesores trabajarán los valores que correspondan a cada curso

OBJETIVO GENERAL N° 8: "Democratizar el centro"

1. Que tanto el profesorado como el alumnado conozcan el sistema democrático y actúen como tal en el centro

2. El profesorado trabajará los distintos significados del vocablo Democracia

OBJETIVO GENERAL N° 9: Coeducación

1. Posibilitar el desarrollo integral de las capacidades de alumnas/os sin restricción de género

2. Los profesores trabajarán en descubrir y educar la igualdad entre mujeres y hombres.

3. Implicar a madres y padres en la tareas de la igualdad entre hombres y mujeres (coeducación).

2.2.- Líneas generales de actuación pedagógica.

Nuestra actuación pedagógica la llevaremos a cabo de la siguiente forma:

- Dando a conocer a las personas que se incorporan al centro el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y normas básicas de comportamiento, así como los proyectos y planes de actuación, a fin de que todo el equipo actúe con unificación de criterios previamente consensuados.
- Estableciendo diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados.
- Trabajando en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo.
- Implicando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Proporcionando a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentando el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Creando un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.
- Haciendo un seguimiento y evaluando de forma continua nuestro trabajo en todos los aspectos de la vida escolar.
- Estableciendo objetivos concretos de mejora teniendo en cuenta las necesidades del centro.

2.3.Criterios pedagógicos. Agrupamientos y asignación de tutorías . Órganos de coordinación docente.

Dado que en nuestro centro hay pocos alumnos los cursos se agrupan de la siguiente forma:

1.- Si en el ciclo hay más de 15 alumnos, éste se desdoblará en dos cursos.

2.- Si por el contrario los alumnos correspondientes a un ciclo no superan el nº de 15 el ciclo estará unido en una misma clase.

En cuanto a la asignación de tutorías se han fijado unos criterios por los equipos docentes y aprobados en el claustro y en E.T.C.P. además de las instrucciones marcadas por la Administración.

Estos criterios son los siguientes:

En Educación Infantil y Educación Primaria

1º.- El maestro o maestra que inicie un ciclo lo ha de terminar.

2º.- Los miembros del equipo directivo elegirán, preferentemente tutorías a partir del 2º ciclo de E.P.

3º.- Si un maestro o maestra termina ciclo, tiene la posibilidad de pasar al ciclo siguiente o a otro ciclo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el caso de que haya varios maestros interesados en el primer y segundo ciclo, se tendrá en cuenta para decidir la antigüedad en el centro.

- En el caso de optar al tercer ciclo, se tendrá en cuenta en primer lugar el conocimiento de las TICs y en particular el uso de la pizarra digital y después la antigüedad.

En la E.S.O.:

1º.- Se intentará llegar a un acuerdo entre los maestros y maestras que imparten clase en este ciclo.

2º.- Si no hubiese acuerdo se asignarán las tutorías de 1º y 2º de E.S.O. al profesorado que pase más horas con el grupo.

3º.- En el caso de que varios maestros pasen el mismo número de horas con el grupo, se aplicará el criterio de antigüedad en el centro, y se hará de manera rotatoria cada año.

En cuanto a los criterios sobre coordinación y organización se establecen lo siguiente:

1º El director o directora elegirá a los coordinadores de ciclo de E.I., Primaria y Secundaria siguiendo estos criterios:

1.- Se nombrará coordinador/a al profesorado definitivo en el centro. El nombramiento será por dos años.

2.- Se elegirán por consenso.

3.- Si no hay consenso entre el profesorado primará la antigüedad en el centro y el cargo tendrá carácter rotatorio.

2º.- Con respecto a la coordinación de otros proyectos y planes debe evitarse la concentración de dos cargos en un único profesor o profesora a no ser que resulte imposible de evitar.

3º.- En cuanto a la coordinación del Equipo de Orientación, ésta recaerá siempre en la especialista de Pedagogía Terapéutica del centro.

2.4.- Criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas y de las programaciones didácticas.

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de Educación Infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil y su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado.

Las propuestas pedagógicas incluirán :

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Por otro lado, las programaciones didácticas en la Educación Primaria y en el primer ciclo de la ESO son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo y su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado.

Las programaciones didácticas incluirán :

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada curso y ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos al contexto del centro.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone realizar por los equipos de ciclo. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Así de esta manera, se coordinarán los contenidos curriculares como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas integrando la igualdad de género como un objetivo primordial, procedimientos, criterios y promoción del alumno, a través de:

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

